



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07372924- -APN-DVPS#ANMAT.

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-07372924- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma COLGATE PALMOLIVE SA referida a la corrección de la Disposición (ANMAT) DI-2021-649-APN-ANMAT#MS.

Que en el correspondiente acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el nombre del Producto, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición DI-2021-649-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma titular COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA SA., la modificación de

la fórmula declarada correspondiente al producto “ENJUAGUE BUCAL PARA USO DIARIO ELMEX SENSITIVE, marca ELMEX”, inscripto bajo la Constancia de Inscripción N° 0071.”.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que se efectúe la agregación a la Constancia de Inscripción original. Cumplido, archívese.

EX-2021-07372924- -APN-DVPS#ANMAT.